

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

68. RESOLUCIÓN Nº 380 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR CONCURSO DE LA PLAZA DE INTERVENTOR GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA POR FUNCIONARIO INTERINO.

La Mesa General de personal funcionario y laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de enero de 2018 acordó aprobar por unanimidad las Bases específicas de la convocatoria para la cobertura por concurso de la plaza de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla, por funcionario interino

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4424/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La aprobación de:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR CONCURSO DE LA PLAZA DE INTERVENTOR GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA POR FUNCIONARIO INTERINO

Primera. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto dar cobertura urgente a la vacante de la plaza de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla, dado que hasta en tres ocasiones se ha convocado la provisión de la misma quedando desierta en todas ellas, a saber:

- 1ª Convocatoria: BOME núm. 5134 de fecha 30/05/2014. BOE núm. 186 de fecha 01/08/2014.
- 2ª Convocatoria: BOME núm. 5176 de fecha 24/10/2014. BOE núm. 265 de fecha 01/11/2014.
- 3ª Convocatoria: BOME núm. 5384 de fecha 21/10/2016. BOME núm. 294 de fecha 06/12/2016.

La plaza convocada será de carácter interino, con nivel asimilado al de funcionarios del subgrupo A1, con nivel 30 en cuanto a complemento de destino.

Segunda. LEGISLACIÓN APLICABLE

El proceso selectivo se regirá por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, las disposiciones en vigor de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de